



Alcaldía de
PEREIRA

FORMATO DE REVISION Y VALIDACION JURIDICA
INFORME DE ACTIVIDADES (PERSONA JURIDICA)

OBJETO:	CONTRATO Nro 4854			
	INFORME Nro. 3			
CONTRATISTA:	PERIODO: 1 al 28 de Febrero			
Nro.	DOCUMENTOS Y/O CRITERIOS	SI	NO	OBSERVACIONES
1	Brindar los servicios de atención a los adultos mayores distribuidos en los siguientes CENTROS VIDA del Municipio de Pereira, para lo cual cada operador seleccionado atenderá diariamente de lunes a sábado (NO INCLUYE FESTIVOS)	X		El operador ejecuta la operación y funcionamiento del Centro Vida para la atención de los adultos mayores entre el Lunes y el Sábado exceptuando los días Festivos, a lo largo del mes de enero sin novedad, realizando la atención a todos los asistentes al Centro Vida Oso desde el alistamiento del lugar entre las 7:30 am hasta las 5:00 pm de lunes a Viernes y el día sábado hasta las 12:30 pm. Se reportan también la asistencia de los usuarios según formatos SPP entregados por el operador.

2	Garantizar el Talento Humano mínimo requerido para brindar la atención a los adultos mayores del centro vida, de acuerdo con las siguientes requerimientos o condiciones de perfil, cantidad, tiempo de dedicación.	X	<p>SUPERVISION DE LOS PROFESIONALES DEL CEVI OSO EN EL MOMENTO DE LAS VISITAS DE SUPERVISION en el periodo del 1 al 28 de Febrero</p> <p>PROMEDIANDO LA ASISTENCIA DEL TALENTO HUMANO CON LAS VISITAS DEL MES REALIZADAS SE PRESENTO.</p> <p>Director Profesional: Siempre está presente de 8 am a 5 pm cada que se realizan las visitas de supervisión.</p> <p>Nutricionista: De las visitas realizadas en el mes, estuvo presente con frecuencia en las supervisiones.</p> <p>Manipuladores de Alimentos: Siempre están 4 manipuladores en el momento del almuerzo y en algunas visitas en otros momentos de servido se notan solo 3 manipuladores, con mayor regularidad hacia el final de la tarde, y eventualmente los días sábados, han trabajado con 2 o 3 de ellos</p> <p>Técnico Auxiliar de Enfermería: Se evidencia en el momento de las visitas la presencia de dos profesionales de la salud en el área de enfermería siempre en cada jornada.</p> <p>Tallerista en manualidades: Siempre presentes en cada una de las visitas del periodo en ambas jornadas.</p> <p>Profesionales en Ciencias del Deporte: De las visitas realizadas se encontró que asisten 5 profesionales en ambas jornadas, y una en media jornada total 6 personas. se tiene como novedad el retorno de la profesional Johana Tique desde el 15 de Febrero, tiempo hasta el Cual acompañó el Sr Cristian, quien efectuó el relevo de todos los compañeros que tomaron vacaciones.</p> <p>Psicólogos: en el momento de las visitas las dos se encuentran en cada una de las jornadas.</p> <p>Trabajadores Sociales: Siempre presente en las visitas en ambas jornadas una en la mañana y otra en la tarde.</p> <p>Profesional SGST: Ya intresó la profesional Alexandra Sepúlveda, y esta vinculada a la labor del Centro Vida.</p> <p>Profesional Fisioterapeuta: Se evidencia que no asiste en ocasiones durante las visitas realizadas. Gerontólogo: Se evidencia presencia de la profesional en las visitas realizadas.</p> <p>Mantenimiento y Aseo de Infraestructura: Siempre se evidencia la presencia de una solo de una persona para esta actividad en la jornada de la mañana y la tarde</p> <p>Salvavidas: No hace presencia 100% en las jornadas, sin embargo, cumple con el acompañamiento en las actividades de la Piscina, adicionalmente se ha hecho cargo del cuidado de la piscina debido a que la alcaldía retiró el equipo de obreros.</p> <p>Auxiliar para atención de Emergencias: Siempre presente una persona en cada una de las jornadas, para un total de 2 personas</p> <p>Auxiliar Administrativo: Siempre presentes los 3 administrativos</p> <p>Tecnólogo en Sistemas: Presente en la mayoría de las visitas, y su característica contractual es de prestación de</p>
3	Suministrar o entregar a los adultos mayores del centro vida los suministros, dotaciones y servicios de consumo individual y colectivo, así como dotar al Centro de Vida de los elementos insumos o servicios que garanticen su correcto y buen funcionamiento según las condiciones de descripción técnica, unidad de medida, cantidad, frecuencia y forma de entrega	X	<p>Enel mes de febrero, mientras que para el mes de enero se llevó a cabo la entrega de elementos de Aseo, con la presencia del Profesional Rodolfo Sanchez Financiero de la Alcaldía de Pereira.</p> <p>Se llevó a cabo el encuentro intergeneracional con el Colegio Tierra de Gigantes el viernes 27 de Febrero contando con la participación de 21 invitados</p>

4	Garantizar el suministro de alimentación en dos jornadas así: desayuno- refrigerio-almuerzo y almuerzo – refrigerio - cena, para los adultos mayores beneficiarios que se encuentren debidamente caracterizados y priorizados por el municipio; estas raciones alimentarias se suministrarán a cada Adulto Mayor en la modalidad servido en la sede Centro Vida, durante seis (6) días a la semana (No incluye festivos), según el tiempo de ejecución del contrato y en la hora establecida por el municipio, previo cronograma entregado por la Secretaría de Desarrollo Social y Político. Para la construcción del ciclo de menús y sus anexos, el Profesional de Nutrición y dietética, deberá usar la Minuta Suministrada por la Secretaría de Desarrollo Social y Político. (VER ANEXO TECNICO DEL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DEL PROGRAMA CENTRO VIDA).		—	El Operador brinda la alimentación requerida según cronograma dado por la Secretaría de Desarrollo Social, minutas programadas por la Nutricionista, según reporte SPP diligenciado por el Centro Vida Oso.
5	El lugar y condiciones del sitio de operación y preparación de los alimentos, al igual que el almacenamiento de los insumos y alimentos, debe cumplir con todas las normas vigentes que lo rigen en cuanto a la manipulación y entrega final del producto, y en lo que concierne a las medidas de bioseguridad, limpieza y desinfección establecidas, para este fin, el proveedor y/o operador debe anexar en cada uno de los informes mensuales presentados a la Supervisión del contrato, los certificados vigentes del organismo de control o autoridad que avale o certifique la operación y preparación de alimentos y/o del lugar donde preparó los alimentos.		—	El concepto avalado debe ser efectuado por la Nutricionista, aun así las instalaciones se observan en condiciones higiénicas aptas para el goce y disfrute de los usuarios atendidos.
6	Garantizar que todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y distribución) acredite los carné y diplomas de curso de manipulación de alimentos, así como haberse practicado los exámenes de laboratorio que demuestren que el personal es apto para la manipulación de alimentos cumpliendo con lo establecido en la Resolución No 2674 de 2013 y demás normas aplicables.		—	El aval es dado en concepto Jurídico y de la Nutricionista de la Secretaría de Desarrollo Social, sobre lo cual el Coordinador del Centro Vida, está al frente del cumplimiento de la identificación del personal.

7	El personal manipulador de alimentos deberá cumplir en todo momento con los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente y debe acreditar		—	Este es un concepto que debe es avalado por la parte jurídica y nutricionista; aun así no se han observado novedades respecto al cumplimiento de normas sanitarias que deban ser reportadas.
8	Dotar al Talento Humano que se encuentre en el Centro Vida de los elementos de bioseguridad establecidos en la Resolución número 350 de marzo 1 de 2022 Ministerio de Salud y Protección Social; Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado Necesarios para el pleno cumplimiento de la función, conforme a las obligaciones del contratista u operador.		—	Se observa en el equipo de Manipulación de alimentos el porte de los elementos de seguridad y protocolos establecidos para brindar la atención con los estándares de higiene y salubridad necesarios, igualmente éste es un concepto que debe ser avalado por la parte jurídica y nutricionista.
9	El asociado deberá contar con los vehículos necesarios para realizar el transporte de los alimentos que así lo requieran a los puntos de distribución final, garantizando el cumplimiento de los requisitos en la entrega de los alimentos de acuerdo con la Ley 9 de 1979 y con el artículo 29 la Resolución 2674 de 2013 expedida por Ministerio de Salud, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, los cuales serán susceptibles de inspección y supervisión previo inicio del contrato y cuando el supervisor lo considere pertinente.	X		El transporte de los alimentos se lleva a cabo en vehículos acondicionados y con lo relacionado temas de bioseguridad, como se ha reportado a través de imágenes a través de las actas de visita en apoyo a la supervisión.
10	Garantizar las especificaciones técnicas para el servicio de transporte de alimentos			Se observa que el transporte y distribución de los alimentos se lleva a cabo en vehículos debidamente dotados, cerrados y en estado higiénico adecuado, lo cual garantiza el correcto manejo para brindar el correcto servicio a los Adultos Mayores
11	Disponer para la ejecución del convenio de los vehículos necesarios para cubrir las rutas para el transporte de los adultos mayores por día, durante el mes	X		Se cuenta con dos vehículos tipo Buseta para el transporte y traslado de los Adultos mayores en las rutas asignadas para ingreso y evacuación del Centro Vida

12	Brindar atención primaria en Salud. Este servicio esencial abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características individuales del adulto mayor, la prevención de enfermedades, la detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, la psicopatología y la geriatría.	X		El operador cumple con las normativas en relación a prestar los servicios de atención Primaria en salud que comprende profesionales en Enfermería, Fisioterapia y trabajadores sociales, entre los cuales se brindan servicios básicos como toma de signos vitales, asistencia en salud mental, se agregan protocolos proporcionados por el Centro Vida Oso
13	Elaborar los protocolos de atención al Adulto Mayor de acuerdo a los siguientes parámetros: Protocolo de trabajo con familias - Protocolo de atención gerontológica, Protocolo de atención psicosocial - Protocolo de atención primaria en salud - Protocolo de capacitaciones - Protocolo de actividades de deporte, cultura y recreación - Protocolo de encuentros intergeneracionales- Protocolo de promoción del trabajo asociativo. Estos protocolos deben estar avalados por profesionales idóneos	X		En el mes de Diciembre en el período del 15 al 31, se reportaron los protocolos para cada actividad a realizar en la atención del Centro Vida Oso, expedido por la Asociación Ciudad Futuro en la entrega del primer Informe del contrato.
14	Adecuar el cuarto de enfermería de las instalaciones de los Centros Vida a más tardar una semana después de la suscripción del acta de inicio con los elementos mínimos necesarios descritos en la ficha técnica	X		En éste período de Febrero se ha efectuado entrega de elementos para dotación del área de enfermería en lo que respecta al Botiquín
15	Activar el Sistema de emergencias Médicas SEM, para el traslado oportuno y urgente del adulto mayor en caso de ser necesario, desde los Centro Vida hasta el Hospital o Centro de Salud más cercano que garantice la estabilidad del Adulto Mayor.	X		Hasta el momento no han ocurrido eventos que motiven a las rutas de atención rápidas en materia de traslados por emergencia

16	<p>Garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en el ANEXO TECNICO DEL COMPONENTE DE ALIMENTACION Y NUTRICION DEL PROGRAMA CENTRO VIDA que hace parte integral del estudio técnico, así como de las actividades que debe desarrollar el profesional en nutrición y dietética.</p>	X	<p>El Operador del Centro Vida el Oso cuenta con la minuta de las 4 semanas cada mes, y se rige a ella para cumplimiento de la oferta alimenticia de los adultos mayores atendidos.</p>
----	---	---	---



CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

ARTICULADORA DORA LILIA LLANO OCAMPO DA SU VISTO BUENO DEL APOYO DE SUPERVISIÓN OPERATIVA Y TECNICA DE LOS PROFESIONALES DELEGADOS

<p>ALEXANDER FERNANDES PELAEZ</p>	
<p>NATALY RIOS</p>  	<p>APROBÓ-<u>JORGE IVAN ALVAREZ FRANCO</u></p> <p>Supervisor</p> 
<p>CARGO: CONTRATISTA APOYO SUPERVISIÓN</p>	
<p>FECHA DE DILIGENCIAMIENTO : 05 de Marzo 2026</p>	

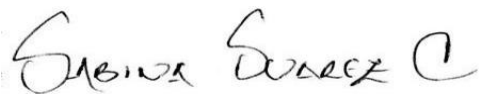
EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA.

CERTIFICA:

Que una vez realizada la visita de apoyo a la supervisión y de acompañamiento desde el componente de alimentación y nutrición al Centro Vida del Programa del Adulto Mayor **“Oso”** durante el período correspondiente al mes de FEBRERO del 2026, se encontró cumplimiento de las obligaciones contractuales del área en mención:

1. Cumplimiento del ciclo de menús establecido para el programa.
2. Cumple según la normatividad con el almacenamiento de alimentos preparados, menaje, utillaje y equipos; así mismo con el Plan de Saneamiento Básico y Buenas Prácticas de Manufactura.
3. Cumple con documentación legal y que acredita la aptitud laboral de los manipuladores de alimentos, así mismo con la dotación correspondiente para su actividad.
4. El talento humano de apoyo para el servido de alimentos cumple con el uso de elementos de bioseguridad y para cumplir con buenas prácticas de manufactura durante la actividad de servido.
5. Para el Período reportado el asociado contó con un adecuado servicio de transporte de alimentos.

Nota. Se anexa certificación de la profesional en nutrición y dietética del Centro Vida



Sabina Carolina Suárez Castro
Contratista - Nutricionista Dietista.
Secretaría de Desarrollo Social y Político
ETC Pereira



Daniela Pérez
Nutricionista – Dietista
Secretaría de Desarrollo Social y Político
ETC Pereira



ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

EL COMPONENTE DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA.

CERTIFICA:

Que una vez realizada la visita de apoyo a la supervisión y de acompañamiento desde el componente de alimentación y nutrición al Centro Vida del Programa del Adulto Mayor “el Oso” durante el período correspondiente al mes de FEBRERO del 2026 se encontró cumplimiento de las obligaciones contractuales del área en mención:

1. Cumplimiento del ciclo de menús.
2. Tamizaje y valoraciones nutricionales de los beneficiarios.
3. Cumplimiento del cronograma de capacitaciones relativas al área y población objeto. Cartelera informativa del área. Control de los equipos de metrología.
4. Equipamiento, utillaje y menaje.

Karen Posada González
Contratista - Nutricionista Dietista
Asociación Ciudad Futuro
Pereira, Risaralda